



**CEMEX COLOMBIA S.A.**  
INFORMA:

Que en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero (1°) de julio de 2016 en el domicilio social de la Compañía se tomaron las siguientes decisiones relevantes:

1. Se aprobó la reforma del objeto social (Artículo Cuarto de los estatutos sociales) en sus numerales tres (3) y trece (13), que quedarán:

*3. “La exploración y explotación de minas de arena, piedra, carbón, yeso, calcáreas, calizas y cualquier otro mineral útil en la industria de producción y transformación del cemento, en la industria de la construcción o en actividades afines o complementarias de dichas industrias; así como el aprovechamiento de los productos de su actividad minera y de sus derivados y la distribución, adquisición, compra, venta o transporte, por cuenta propia o de terceros, de los mismos”*

(...)

*13. “Llevar a cabo demoliciones y excavaciones en inmuebles propios y ajenos, cargue, transporte, aprovechamiento y disposición de escombros, nivelación y compactación de terrenos, suelos y vías”.*

2. Se ratificó la imputación del impuesto a la riqueza del año gravable 2016, contra la reserva ocasional gravada por el valor de catorce mil cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y ocho mil pesos (\$14.056.888.000) sin afectar las utilidades del ejercicio de la Compañía.
3. Se aprobó que se continúe imputando el impuesto a la riqueza de los siguientes años gravables, contra la reserva ocasional gravada salvo que en otra asamblea de accionistas se decida algo diferente.